



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo. Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 1723 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Alcolado Patiño, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social I.N.S.S., la Tesorería General de la Seguridad Social T.G.S.S. y Talleres Alcolado S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda formulada por María del Carmen Alcolado Patiño, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Fremap y Talleres Alcolado S.L., debo declarar y declaro indebida el alta médica emitida por el I.N.S.S., con efectos de 9 de octubre de 2013, condenando los demandados a estar y pasar por tal declaración y a que reponga al demandante en la situación de incapacidad temporal en que hasta entonces se encontraba prestándole la asistencia sanitaria inherente a tal situación, así como al abono de las prestaciones correspondientes que hubiera venido percibiendo en tanto no concurra causa de extinción de la misma, por el transcurso del tiempo por el que hubiere sido reconocida o por otra causa legal de extinción.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndolas saber que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Talleres Alcolado S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 4 de marzo de 2015.– El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2273